



República de Chile
Provincia de Linares
SECLPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
6. La Resolución (E) N°1.553 de fecha 21 de marzo de 2023 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2022, suscrito con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del proyecto "Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral" código BIP N°40.023.408-0.
7. El Decreto Exento N°1.954 de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del proyecto FRIL "Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral" código BIP N°40.023.408-0.
8. El Decreto Exento N°2.611 de fecha 18 de mayo de 2023 que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán este proceso licitatorio para realizar el proyecto denominado "Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral" código BIP N°40.023.408-0, código de Licitación ID N°2600-12-LQ23.
9. El Decreto Exento N°3.320 de fecha 27 de junio de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral" código BIP N°40.023.408-0, código de Licitación ID 2600-12-LQ23.
10. El Decreto Exento N°3.716 de fecha 14 de julio de 2023, que aprueba el contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 04 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Unión Temporal de Proveedores constituida entre la empresa C y G Inversiones SpA, Rut N°76.476.023-9 y Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, Rut N°76.263.980-7, para la ejecución de las obras consideradas en el proyecto denominado "Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral" código BIP N°40.023.408-0.
11. El Decreto Afecto N°2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio presupuestario para el año 2024.
12. El Decreto N°2.273 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N°21.640.
13. El Oficio de la CGR N°E452289/2024, que complementa el plan de cuentas del sector municipal, estableciendo nuevas cuentas contables para el registro de las transferencias corrientes y de capitales recibidas desde los Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oficio de la CGR N°E452289/2024, establece que las modificaciones al plan de cuentas del sector municipal regirán a contar del ejercicio contable 2024.



2. Que el Decreto Exento N°3.716 de fecha 14 de julio de 2023, que aprueba el contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 04 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Unión Temporal de Proveedores constituida entre la empresa C y G Inversiones SpA, Rut N°76.476.023-9 y Sociedad Comercial El Naranjo Limitada, Rut N°76.263.980-7, para la ejecución de las obras consideradas en el proyecto denominado “Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral” código BIP N°40.023.408-0, establece en su numeral III, que los gastos que representen la ejecución del proyecto sea imputada a la cuenta complementaria de Administración de Fondos 114-05-05-069-000 “Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral” código BIP N°40.023.408-0.
3. Que, a través del Decreto Afecto N°662 de fecha 26 de marzo de 2024, se crean las cuentas presupuestarias 115.13.03.008.002.004 y 215.31.02.004.010 (2.13.1) para el registro contable de ingresos y egresos derivados de la ejecución de las obras civiles del proyecto “Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral” código BIP N°40.023.408-0.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE**, que a contar del ejercicio contable del año 2024, los ingresos y egresos derivados de la ejecución de las obras civiles del proyecto “Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral” código BIP N°40.023.408-0, serán imputados a las cuentas del presupuesto municipal vigente de ingresos y gastos 115.13.03.008.002.004 y 215.31.02.004.010(2.13.1), respectivamente.
2. **AJUSTESE**, contablemente por el Jefe de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas, cualquier registro contable de ingresos o gastos del proyecto “Construcción Sala Multiuso, SS.HH. y Patio Cubierto Sector Bajos de Huenutil, Parral” código BIP N°40.023.408-0 del año 2024, que se hubiese efectuado con antelación al presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B° DIRECTORA

PRU /ARC /CGG /cgg

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl; alejandro.faudez@parral.cl)
2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl)
3) Dirección de Jurídico (pablo.muñoz@parral.cl sara.barriga@parral.cl)
4) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl)
5) Oficina de Partes (paula.figueroa@parral.cl)

